

457



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2015-MPCVZ

Zorritos, 18/05



VISTO:

El Expediente de Registro N° 2779-2015 de fecha 30 de Abril 2,015, presentado por don **Juan Carlos Purizaca Purizaca** y doña **Mirtha Martina Coveñas Chapa**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 250 del Código Civil vigente, desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna;

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR expeditos para contraer matrimonio, entre sí ante esta Municipalidad a don **Juan Carlos Purizaca Purizaca** y doña **Mirtha Martina Coveñas Chapa** dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC.
- Int.
- Exp.
- GAJ
- RR.CC.
- Arch.



MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO PIESTAS
 ALCALDE